

DECRETO N° **3266**

TEMUCO,

03 OCT. 2016

VISTOS:

1. El Decreto N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 07 de abril de 2016, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 45-2016: "Mejoramiento Sistema de Iluminación Programa de Recuperación de Barrio Condominio Villa Andina, Ciudad de Temuco" Id: 1658-339-LE16.
3. El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 16 de mayo de 2016, que adjudica la oferta de la Propuesta Pública N° 45-2016 "Mejoramiento Sistema de Iluminación Programa de Recuperación de Barrio Condominio Villa Andina, Ciudad de Temuco" Id: 1658-339-LE16, al oferente Constructora Héctor Sandoval Arostica E.I.R.L.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.242 de fecha 15 de julio de 2016, que aprueba Contrato de fecha 30 de junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Constructora Héctor Sandoval Arostica E.I.R.L.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3.098 de fecha 20 de septiembre de 2016, que aprueba Modificación de Contrato de fecha 08 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Constructora Héctor Sandoval Arostica E.I.R.L.
6. El Informe del Inspector Técnico de Obra de fecha 14 de septiembre de 2016.
7. El Acta de Recepción Única de fecha 27 de septiembre de 2016.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "Por orden del Alcalde", Decreto Alcaldicio sobre materia específica.
9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Única de fecha 27 de septiembre de 2016, de la Obra: "**Mejoramiento Sistema de Iluminación Programa Recuperación de Barrio Condominio Villa Andina, Ciudad de Temuco**", adjudicada al oferente Constructora Héctor Sandoval Arostica E.I.R.L., en virtud del Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 16 de mayo de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AGA/JCC./jcc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Direcc. de Aseo y Ornato
- Direcc. de Control
- Direcc. Adm. y Finanzas
- Direcc. Asesoría Jurídica
- Contratista
- Oficina de Partes.

c:Dereunica_Mejora_Ilum_Barrio_Villa_Andina_092716



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRACION MUNICIPAL
(S)



1156961

ACTA RECEPCION UNICA

OBRA: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE ILUMINACION PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO CONDOMINIO VILLA ANDINA, CIUDAD DE TEMUCO"

1. CONTRATO:

- a) Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de fecha 30 de junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Constructora Héctor Sandoval Arostica E.I.R.L., por un monto de \$27.689.334. impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajustes.
El Contrato suscrito entre las partes, se encuentra aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.242 de fecha 15 de julio de 2016.
- b) Se efectúa Modificación de Contrato de fecha 08 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Constructora Héctor Sandoval Arostica E.I.R.L., por un monto de \$7.618.041. impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajustes.
La Modificación de Contrato suscrita entre las partes, se encuentra aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.098 de fecha 20 de septiembre de 2016.

2. PLAZOS:

Revisados los antecedentes del Contrato, se establece que los trabajos quedaron terminados dentro del plazo contractual.

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| ▪ Plazo Autorizado Total | 70 días corridos |
| ▪ Fecha Inicio Obra | 06 de julio de 2016 |
| ▪ Fecha Termino Contractual | 12 de septiembre de 2016 |
| ▪ Fecha Termino Real | 13 de septiembre de 2016 |

3. MONTO INVERSION:

El monto total según Contrato y Modificación de Contrato corresponde a la suma de \$35.307.375, impuestos incluidos.

4. MULTAS Y SANCIONES:

No hay

5. GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

- a) En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, la empresa contratista hizo entrega del siguiente Vale a la Vista:
Vale a la Vista N° 19359866 de fecha 01 de junio de 2016, del Banco BCI, por la suma de \$1.384.468.-
- b) En garantía de las obligaciones que impone la Modificación de Contrato, la empresa contratista hizo entrega del siguiente Vale a la Vista:
Vale a la Vista N° 19612464 de fecha 22 de agosto de 2016, del Banco BCI, por la suma de \$380.902.-

6. CONCLUSION FINAL:

Se revisó detenidamente la Obra: "Mejoramiento Sistema de Iluminación Programa Recuperación de Barrio Condominio Villa Andina, Ciudad de Temuco", encontrándola ejecutada conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y Observaciones realizadas, dándola por recibida con fecha 27 de septiembre de 2016.



ALBERTO GONZALEZ ANGULO
DIRECTOR ASEO Y ORNATO
(S)



CONSTRUCTORA HÉCTOR
SANDOVAL AROSTICA E.I.R.L.
CONTRATISTA



JAIME CIFUENTES CARRILLO
I.T.O.

TEMUCO, septiembre 27 de 2016.